



EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL INSTITUTO.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES**

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A.) Observaciones presentadas por HOSPIMEDICS, recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día viernes, 06 de Octubre de 2017 09:42 a.m.✓

Pregunta:

2.1 PNI (PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA):

2.1.6. MÁXIMO ERROR PERMITIDO +/- 3 MMHG

Solicitamos respetuosamente a la entidad ampliar el máximo error permitido a +/- 5 mmHg con el fin de permitir pluralidad de oferentes.

Respuesta:

El instituto Nacional de Cancerología informa que no se realizara modificación alguna dado que el valor solicitado (+/- 3 mmHg), es un estándar dentro de la tecnología que se ha adquirido durante los últimos tres años. Además se debe garantizar la prestación de servicios con un alto nivel de exactitud en la medición de parámetros para realizar diagnósticos seguros a nuestros pacientes, por lo cual no se ampliara el máximo error permitido.✓

Pregunta:

2.5. TEMPERATURA

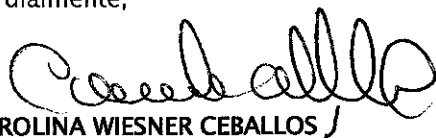
2.5.1. QUE CUBRA EL RANGO ENTRE 25 A 50 °C.

Solicitamos respetuosamente a la entidad ampliar el rango de temperatura 0 a 50 °C. Con el fin de permitir pluralidad de oferentes.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Cancerología informa que no se ampliara el rango solicitado, dado que el rango mencionado en su observación (0-50°C) excede el requerido (25-50°C), por lo cual no afecta la pluralidad de oferentes.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Dirección General (E)

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/Carolina